

MUNICIPIO DE LEON GUANAJUATO SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL

acta de infraccion no t. 3093408

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato 1,2,3,4,fracción 1X 42,44 y 47 del reglamento de Tránsito Municipal de Léon, Guanajuato se procede a levantar la presente.

ACTA DE INFRACCION

EN LEON. Guanajuato, el suscrito	AGENTE	de nombre ARRE	DONDO MURILLO ALEJANI	DRO	adscrito a la		
PRIMERA COMANDANCIA T	'URNO A DELEGACION PO	ONIENTE de la Direcci	on de Transito municipal de Le	con Guanajuato como consta en la	CREDENCIAL		
721 expedida por el titular de la De	ependencia Municipal. con la cual i	me identifica. Siendo las	Horas del dia	del mes de <u>OCTUBRE</u> Del año	2013		
Hago constar que el conductor de vehiculo cuyos datos se especifican a continuacion:							

Datos Personales			Caracteristicas de Vehiculo			
			Marca: V.W	Tipo: CARIBE		
Nombre:	MARIANO		Modelo: 1979 Color:	BLANCO		
Edad:	0 Sexo:	HOMBRE	Placas: GGB4267 Serie N	No:		
Domicilio:	AV MEXICO 302		Empresa:	Tipo: SEDAN		
Colonia:						
Estado:	Ciudad:	LEÓN	Empresa:	Ruta:		
Licencia de Conducir No:			No Economico:			
			Tarjeton Servicio Publico			

Articulo	30	PRIMER PARRA	AFO FALTA DE	LUCES POS	TERIORES		
Hecho	s que c	ocurrieron en:	LOPEZ MATEOS			Con circulación de	NORTE A SUR
LOS J	ACALE	S NTE		Referencia	LA REFERENCIA	DE LA INFRACCION	
FRACCION	NAMIENTO,	, COLONIA, COMUNIDAD			SEÑALAR FRENTE A QUE N	UMERO O ENTRE QUE CALLES U OTF	RO PUNTO DE REFERENCIA
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 44 del reglamento de Transito Municipalde Leon Guanajuato para garantizar el							

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 44 del reglamento de Transito Municipalde Leon Guanajuato para garantizar el cumplimiento de la sancion administrativa que

en su caso se proceda, SE RETIENE AL INFRACTOR:

PLACAS() TARJETA DE CIRCULACIÓN() LICENCIA() VEHICULO() CORTESIA() PAGO MOVIL()

En caso de violacion al articulo 36 del Reglamento de Transito Municipal deLeon, Guanajuato se remitio al conductor ante el Medico legista qien a traves del CERTIFICADO MEDICO

determino que el conductor se encontraba NORMAL

Se recoje el vehiculo infraccionado y se deposita en la pension autorizada que corresponda de conformidad a los(articulos) del reglamento de Transito Municipal de Leon Guanajuato.

15 Ultimo parrafo() 18 Tercer y Cuarto Parrafo() 36 Ultimo Parrafo() 44 () 45 ()